

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVII

Julio de 1907



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Morada, núm. 1434.

1907

Banco Popular.—Se aprueban las reformas de sus estatutos

Santiago, 16 de Octubre de 1907.

Vista la solicitud que precede, de don Enrique Richard F., por la Sociedad anónima denominada Banco Popular, autorizada por decreto supremo de fecha 19 de Octubre de 1887, en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, acuerdos que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 17 de Setiembre próximo pasado, ante el notario don Florencio Márquez de la Plata; teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima denominada Banco Popular, autorizada por decreto supremo de fecha 19 de Octubre de 1887, acuerdos que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 17 de Setiembre próximo pasado, ante el notario don Florencio Márquez de la Plata.

2.º La Sociedad deberá tener su capital íntegramente pagado el 31 de Diciembre del presente año.

3.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTT.

Guillermo Subercaseaux.